

SECRETARIA JUZGADO: Cereté, 31 de marzo de 2022

Señora Juez en la fecha doy cuenta a usted que el presente proceso 2017-00027, regresó del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, para que provea. **Se informa que durante los días 13 a 18 de marzo de 2022 se encontraba en escrutinios, razón por la cual no pasó el proceso al Despacho.**

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2017-00027-00
Demandante:	BANCO BANCAMIA
Demandado:	ASEBANCAS Y OTROS
Asunto:	OBEDECER Y CUMPLIR

Vista la nota secretarial, donde se informa que el Superior con ponencia del H.M. CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, mediante auto de 3 de marzo de 2022, dispuso REVOCAR el auto de 23 de febrero de 2022, y en su lugar, ordenó decidir nuevamente sobre la excepción de prescripción, adecuando previamente el trámite dado al presente asunto, conforme su motivación; se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Como consecuencia, se adecuará el trámite al artículo 380 del C.S.T. y como quiera que las partes se encuentran debidamente notificadas, se fijará fecha y hora para la audiencia correspondiente; Y se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en auto de 3 de marzo de 2022, por lo ya dicho.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, adecuar el trámite del proceso a lo dispuesto en el artículo 380 del C.S.T.

TERCERO: FÍJESE el día 18 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., por Secretaría, remítase el link a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**